



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA  
CONTRERAS

ALCALDÍA  
2018 - 2021



2020

LEONORA VICARIO

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

**COMUNICADO QUE EMITE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, A LA CIUDADANÍA, RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y ACTIVIDADES EFECTUADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, A CAUSA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA RELACIONADA CON EL VIRUS COVID-19**

Con motivo de la contingencia sanitaria relacionada con el “**COVID-19**”; se informó a la ciudadanía mediante diverso comunicado de 30 de junio del año en curso, que la Unidad de Transparencia de esta Demarcación Territorial **se adhirió** a los diversos Acuerdos que en materia de suspensión de plazos, términos y actividades en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para evitar el contagio y propagación del COVID-19; emitió la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, mismos que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de marzo, 30 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo de 2020; específicamente en lo que se refiera a la recepción, registro, trámite, respuesta y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales que ingresen por cualquiera de los medios establecidos en la Ley local de la materia.

En ese sentido y toda vez que este sujeto obligado denominado Alcaldía La Magdalena Contreras, es un Órgano Político Administrativo integrante de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo titular es la persona que encabeza la Jefatura de Gobierno, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, fracción X, 7, 11 último párrafo, 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6, 9 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en estricto acatamiento a las disposiciones emitidas por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, **SE ADHIERE** al “**NOVENO ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN**”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de agosto de 2020, para efectos de la suspensión de términos y plazos, referentes a la recepción, registro, trámite, respuesta y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales que ingresen por cualquiera de los medios establecidos en la Ley local de la materia.

Asimismo, al ser esta Alcaldía, sujeto obligado de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de conformidad con su artículo 6, fracción XLI, la cual es de orden público y observancia general en la Ciudad de México; debe informarse





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA  
CONTRERAS

ALCALDÍA  
2018 - 2021



2020

LEONA VICARIO

que de igual manera **SE ADHIERE** al “**Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante acuerdo de veintinueve de junio de dos mil veinte**” aprobado por mayoría de votos del Pleno de ese H. Órgano Garante, mediante Acuerdo 1268/SE/07-08/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, para efectos de la suspensión de plazos y actividades, precisados en el referido Acuerdo.

Por tal motivo **se informa a la ciudadanía en general que LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, continúa la suspensión de términos y plazos relacionados con la transparencia, protección de datos personales y la rendición de cuentas del DIEZ DE AGOSTO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

